CONTRATO Nº. : **008-8-2026**
CLASE DE CONTRATO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE : CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT : 829000745-6
CONTRATISTA : **LILIANA PATRICIA PINZON HERNANDEZ**
OBJETO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA CONTADORA PARA APOYAR EL AREA CONTABILIDAD Y DE TESORERIA DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR INICIAL : DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)
VALOR ADICIÓN 01 : NO APLICA
VALOR TOTAL : NO APLICA
SUPERVISOR :PROFESIONAL UNIVERSITARIA - TESORERA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
PLAZO INICIAL : EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.
PRORROGA 01 : NO APLICA
PLAZO TOTAL : NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN: ENERO 16 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN: MAYO 14 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 3

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, la Doctora **JULIANA PERDOMO PERTUZ** – Profesional Universitaria - Supervisora del contrato y **LILIANA PATRICIA PINZON HERNÁNDEZ** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el **16 de marzo de 2026 hasta el 15 de abril de 2026** con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **008-8-2026** suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1) Apoyar publicación en el SECOP II de los comprobantes de egreso de las cuentas de cobro y facturas pagadas de la contraloría Municipal de Barrancab ermeja.	SI	ACTIVIDAD 1: Se brindó apoyo en la publicación de la plataforma Secop II de los comprobantes de egresos correspondientes a las cuentas de cobro canceladas por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja así; • BALLESTEROS CEBALLOS PABLO ALBERTO CE26-00101 • PINZON HERNANDEZ LILIANA PATRICIA CE 26-00102	**ACTIVIDAD 1:** La actividad fue realizada por la contratista directamente en la Plataforma del Secop II, por tanto, al ser una actividad verificable en cada contrato electrónico relacionado, pero intangible se entiende certificado por la supervisora, con la firma de la presente acta.

		• PACHECO MAESRE YURBENIS ISABEL CE26-00103 • ALVAREZ PEREZ NATALIA ANDREA CE26-00109 • OLIVEROS GODOY SANDRA LILIANA CE26-00110 • MARTINEZ GIL DANIEL FRANCISCO CE26-00125 • GOMEZ MMONTOYA JOSE RODRIGO CE26-00126 • OSPINA ECHEVERRY JENIFFER CE26-00127 • PALENCIA RAMIREZ ANIBAL CE26-00135 • RUEDA MARTINEZ JENNIFER CE26-00136 • AGUDELO RUEDA PAOLA MARIA CE26-00137 • PARRA PINTO HERCY CAROLINA CE26-00138 • FANDIÑO ARGOTE SIBISAY CE26-00139 • OSPINA ECHEVERRY JENIFFER CE26-00140 • LOPEZ HERNANDEZ JENIFER CE26-00142 • ALVAREZ PEREZ NATHALIA NADREA CE26-00143 • SERRANO ARANA DAYRON JAVIER CE26-00144 • DISTRACON S.A. CE26-00145 • GUAZA RANGEL JUAN MANUEL CE26-00162	
2) Brindar apoyo en la elaboración de comprobantes generales y de egresos en el sistema en el módulo financiero del software DELFINGD.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se brindó apoyo en la elaboración y registro de comprobantes de egreso en el módulo financiero del software DELFINGD, correspondientes a los pagos efectuados por la entidad durante el periodo reportado así; • CE – 26-00103 • CE – 26-00109 • CE – 26-00110 • CE – 26-00114 • CE – 26-00116 • CE – 26-00117 • CE – 26-00118 • CE – 26-00119 • CE – 26-00120 • CE – 26-00121 • CE – 26-00122 • CE – 26-00123 • CE – 26-00125 • CE – 26-00126 • CE – 26-00127 • CE – 26-00142 • CE – 26-00143	**ACTIVIDAD 1:** Egresos generados desde el módulo financiero del software DELFINGD, los cuales reposan de manera física en la carpeta comprobantes contables que reposan en el archivo de gestión de Secretaria General. **ACTIVIDAD 2:** Comprobantes Generales generados desde el módulo financiero del software DELFINGD, los cuales reposan de manera física en la carpeta comprobantes contables que reposan en el archivo de gestión de Secretaria General.

		• CE – 26-00144 **ACTIVIDAD 2:** Se brindó apoyo en la elaboración y registro de comprobantes generales en el módulo financiero del software DELFINGD, relacionados con ajustes contables, reclasificaciones y demás operaciones financieras generadas por la entidad así; • CG – 26-00081 • CG – 26-00086 • CG – 26-00087 • CG – 26-00091 • CG – 26-00092 • CG – 26-00093 • CG – 26-00108 • CG – 26-00109 • CG – 26-00110 • CG – 26-00081 • CG – 26-00113 • CG – 26-00115 • CG – 26-00117 • CG – 26-00120 • CG – 26-00123 • CG – 26-00126	
3) Apoyar con la liquidación de nómina mensual de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se brindó apoyo en la liquidación de nómina mensual de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, de los empleados activos, verificando aportes a seguridad social y retenciones.	Egresos y comprobante de nómina generados desde el módulo financiero del software DELFINGD, los cuales reposan de manera física en la carpeta comprobantes contables que reposan en el archivo de gestión de Secretaría General.
4) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Se proyectaron Resoluciones Administrativas así; • Resolución 054 del 27 de marzo 2026 - Por medio del cual se autoriza el pago de una bonificación por servicios prestados. • Resolución 057 del 8 de abril 2026 - Por medio del cual se confiere una comisión y se autorizan unos gastos de inscripción, pasajes y viáticos. • Resolución 050 del 19 de marzo 2026 - Por medio del cual se confiere una comisión y se autorizan unos gastos de pasajes y viáticos. • Resolución 056 del 08 de abril 2026 - Por medio del cual se confiere una comisión y se autorizan unos gastos de pasajes y viáticos.	**ACTIVIDAD 1:** Documentos físicos que reposan en el archivo de gestión de la Secretaria General.

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (Páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad BUFFALO, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000)** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y será cancelado de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (4.000.000),** previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO	$ 16.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1 (PAGADA)		$ 4.000.000,00
V. ACTA PARCIAL 2 (PAGADA)		$ 4.000.000,00
V. ACTA PARCIAL 3		$ 4.000.000,00

VALOR SIN EJECUTAR		$ 4.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 16.000.000,00**	**$ 16.000.000,00**

4. SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **MARZO** de **2026**, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA		**6011690998**
FECHA DE PAGO		**13/04/2026**
Periodo cotizado	**De:**	(01-03-2026)
	Hasta:	(31-03-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$218.900
Pensión (16%)		$280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300,00**

Nota 1: Respecto al mes de **ABRIL de 2026**, el contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES 6001123051	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	**6001123051/** ENERO	$271.200	$ 1.200
02	**6007603665/** FEBRERO	$508.300	$ 1.200
03	**6011690998/** MARZO	$508.300	$0
TOTAL APORTES A LA FECHA		**$1.287.800**	**$ 2.400**

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, factura electrónica No. 500 y recibo de pago estampilla PROUIS.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los **dieciséis (16)** días del mes de **abril de dos mil veintiséis (2026).**

LA SUPERVISORA,

JULIANA PERDOMO PERTUZ
Profesional Universitario - Tesorero
Supervisora contrato **008-8-2026**

EL CONTRATISTA,

LILIANA PATRICIA PINZON HERNANDEZ
C.C. N°. 1.096.203.240 de B/bermeja

Proyectó: Liliana Patricia Pinzón Hernández
Profesional Contratista

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo